

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 15. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera del edificio denominado bloque número 54, portal 54, hoy calle Fromista, número 2, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 58 decímetros cuadrados son útiles, y, según calificación definitiva, su superficie útil es de 71 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con terrenos propiedad de don Eusebio Martín González, por donde pasa hoy la calle Fromista; derecha, con terrenos propiedad de don Eusebio Martín González, por donde pasa hoy la calle Castilla la Vieja y patio de luces; izquierda, con piso letra D de la misma planta y rellano de escalera, y fondo, con piso letra B de la misma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.076, libro 27, folio 163, finca número 4.426.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—22.288.

#### GRADO

##### Edicto

Don Ramón Álvarez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Díez de Tejada Álvarez, contra doña Carmen Martínez López, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá, valorada a efectos de subasta en 9.504.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 2 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 2 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, en prevención de que

esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-000-18-154-97, sucursal de Grado, oficina 889, Juzgado de Grado número 2, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 9.504.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Rústica. Tierra y prado llamada «Huerta debajo de casa» de 80 áreas de cabida, en términos de Villarraba, parroquia de Villazón, concejo de Salas, que linda: Norte, don Vicente Álvarez; sur, camino; este, don José Martínez, y oeste, don Vicente Álvarez, dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe una casa de planta baja a cuadra, alta y desván, a vivienda, que ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.135, libro 431, folio 75, finca número 43.379.

Cargas: No existen más cargas, salvo las afecciones al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según consta por nota al margen de la citada inscripción segunda, de fecha 19 de diciembre de 1995.

Y para que sirva a los efectos que procedan, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Grado a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Ramón Álvarez García.—22.135.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 283/1996, que a continuación se describe:

Actora: Doña Rafaela Cobos Rodríguez.  
Procuradora: Doña María Catalina Ruiz Resa.  
Demandado: Don Rafael Barbero Mariscal.  
Objeto: Cambiario.  
Cuantía: 2.171.924 pesetas.

Tipo tasación: Finca registral número 6.090, tasada en 7.000.000 de pesetas, y finca registral número 2.433, en 1.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 17 de febrero de 1998, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Finca registral número 6.090. Parcela de terreno edificable en término de Monachil, sitio del Genital, barrio de la Vega, tiene una superficie de 441 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, libro 87, tomo 1.312, folio 103, anotación letra E.

Finca registral número 2.433. Parcela de terreno procedente de haza de las Viñas, pago Barranco del Álamo, término de Monachil, cabida de 1 hectárea 10 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, Ayuntamiento de Monachil, inscrita en el libro 44, tomo 383, folio 134, anotación letra I de embargo.

Tipo de subasta: Por la finca registral número 6.090, 7.000.000 de pesetas, y por la finca registral número 2.433, 1.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, el de la primera subasta, y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 10 de julio de 1998, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—22.176.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 957/1997-E, a instancias de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Promociones Girela, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admi-

tiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.762, de Huétor Vega, libro 70, folio 25, inscripción primera. Urbana, bloque 1, número 48, piso primero, letra A, en la planta alta, con acceso por la escalera letra A, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 77 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 41 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución de la escalera, letra A, patio de luces y piso primero, letra D, de la escalera letra A; izquierda, entrando, el piso primero, letra B de la escalera, letra A, y pasillo de distribución dicho; derecha, el piso primero letra B de la escalera letra B, y espalda, aires de la avenida Doña Juana. Este piso tiene como anejo privativo el patio de luces con el que linda, que mide 3 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad de 2,697 por 100. Valorado en 8.231.808 pesetas.

2. Finca registral número 7.763, de Huétor Vega, libro 70 de Cajar, folio 27, inscripción primera. Urbana, bloque 1, número 49, piso primero, letra B, en la planta alta, con acceso por la escalera letra A, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicio y una superficie construida de 72 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 11 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución de la escalera A y el pasillo de distribución dicho; y espalda, aires de la avenida Doña Juana. Este piso tiene como anejo privativo la terraza que ocupa toda la cubierta del mismo, a la que se accede por una escalera que arranca desde la terraza del salón y que mide 62 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad: 3,184 por 100. Valorada en 7.649.429 pesetas.

3. Finca registral número 7.766, de Huétor Vega, libro 70 de Cajar, folio 33, inscripción primera. Bloque 1, número 52, piso primero, letra A, en la planta alta, con acceso por la escalera letra B, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicio y una superficie construida de 77 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 41 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución de la escalera letra B, piso primero, letra D, de la escalera letra C y el patio de luces dicho, y espalda, aires de la avenida Doña Juana. Este piso tiene como anejo privativo el patio de luces con el que linda, que mide 3 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota de propiedad: 2,697 por 100. Valorada en 8.230.747 pesetas.

4. Finca registral número 7.777, de Huétor Vega, libro 70 de Cajar, folio 55, inscripción primera. Bloque 2, número 63, piso bajo, letra E, en la planta baja destinada a vivienda, con varias dependencias y servicio y una superficie construida de 62 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 44

metros 68 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución, caja de escalera, piso bajo, letra B y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio de luces y finca de los herederos de don José Pareja Reyes, derecha, dichos pasillos de distribución y caja de escalera y el piso bajo, letra D, y el jardín privativo del mismo, y espalda, el jardín que le pertenece a este piso como anejo privativo, que lo separa de finca de don Sergio Arboleda Pérez-Rejón. Este piso tiene como anejos privativos el jardín y el patio con los que linda, que miden 15 metros y 5 metros 83 decímetros cuadrados, respectivamente. Cuota de copropiedad: 2,361 milésimas por 100. Valorada en 6.597.115 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la deudora «Promociones Girela, Sociedad Limitada», así como al titular registral de la finca número 7.763, don Antonio Jesús Girela Ortiz.

Dado en Granada a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.140.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 95/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Recio Pacheco, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, el bien embargado a don José Recio Pacheco. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la calle Jaime I, número 43, puerta izquierda, entrando, de la villa de Sant Celoni; mide 89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.305, libro 95, folio 132, finca número 6.373.

Dado en Granollers a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—22.114.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 366/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Enric Torras Gubern, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 34.810.983 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, con frente a la calle Torras, número 15, formada por una casa de bajas y un piso destinada a vivienda unifamiliar, edificada sobre un solar de superficie 420 metros cuadrados, no constando la superficie de la casa y estando el resto del terreno destinado a jardín que circunda